



PROTOCOLO USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ABIERTAS A LOS USUARIOS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

A continuación se expone el protocolo de uso y seguridad de aquellas instalaciones deportivas municipales que abrirán al público durante las fases de la desescalada del Estado de Alarma, así como las normas de obligado cumplimiento para todos los usuarios que a ellas accedan.

Normativa de aplicación

- Orden SND/380/2020, de 30 de abril, sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.
- Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado.
- Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

**La normativa a aplicar esta sujeta a actualización por parte de las entidades competentes así como por modificaciones en la flexibilización de las fases de la desescalada.*

**A este protocolo se podrá ir sumando la apertura de otras instalaciones deportivas al aire libre al margen de las abajo detalladas, en cuyo caso se redactará el correspondiente protocolo de uso.*

IMPORTANTE Si siente o cree tener algún síntoma de enfermedad no acuda a ninguna instalación deportiva, póngase en contacto con el centro de salud.



PISTA DE ATLETISMO COMPLEJO DEPORTIVO GUADALENTÍN

- I. Podrán acceder a la instalación cualquier ciudadano que desee practicar deporte.
- II. El aforo establecido en la pista de atletismo es de máximo 2 personas por calle. Las calles se usarán de forma intercalada, dejando de este modo una distancia de seguridad entre calles. Por consiguiente, se podrán usar solo las calles 2-4-6-8. Los usuarios que se encuentren en una misma calle deberán de mantener en todo momento una distancia de seguridad de mínimo 2 metros entre ellos.
- III. Por motivos de aforo, no se podrá acceder a la pista para simplemente caminar.
- IV. Solo se podrán acceder a la pista mediante cita previa vía telefónica (Tlf. Guadalentín 659 68 23 59). **NO SE RECOGERÁN RESERVAS EN PERSONA.** Los usuarios deberán de acudir a la instalación con el documento de identidad para verificar su reserva. Las reservas se pueden realizar como máximo con 2 días de antelación.
- V. Los horarios disponibles para acceder a Pista de Atletismo serán los siguientes, en turnos de 1 hora y previa cita:

MAÑANAS (de Lunes a Sábado)	TARDES (de Lunes a Viernes)
De 9:00 a 10:00	De 18:00 a 19:00
De 10:30 a 11:30	De 19:30 a 20:30
De 12:00 a 13:00	De 21:00 a 22:00

*Los turnos de tarde de Martes y Jueves reservado a deportistas Clubes

- VI. Se habilitará una única puerta de entrada y otra única para la salida debidamente señalizadas.
- VII. Al llegar a la instalación, el usuario deberá de seguir en todo momento las indicaciones del conserje responsable, así como las normas facilitadas. De no ser así, el usuario deberá de abandonar la instalación.
- VIII. Los vestuarios y duchas de la instalación permanecerán cerrados. Se abrirán únicamente los aseos generales (masculino y femenino). Se ruega utilizarlos solo en casos de máxima urgencia.
- IX. No se podrá utilizar ningún material de la instalación. Cada usuario deberá de traer -en caso de que lo necesite- su propio material, llevando a cabo las medidas de higiene y desinfección oportunas.



- X. Se ruega acceder a la instalación con lo imprescindible. Se habilitarán zonas específicas para poder dejar los materiales o enseres.
- XI. No se podrán usar las fuentes de agua.
- XII. En las zonas de salto no se podrán usar los fosos ni las colchonetas.
- XIII. Siguiendo las normas básicas de la instalación, en el caso de tener que pagar cuota de acceso, se debe procurar realizar el pago mediante tarjeta. En el caso de ser en efectivo, entregar el importe justo de la reserva.
- XIV. No se permitirá el acceso al polideportivo hasta 10 minutos antes de la reserva (no venir con más antelación).
- XV. Tras finalizar el turno, deberá de abandonar la instalación en un máximo de 10 minutos.
- XVI. No podrán acceder acompañantes a la instalación (excepto menores de 14 años, personas con dependencia o un entrenador de deportista federado por turno, guardando las correspondientes medidas de seguridad)
- XVII. Será obligatorio el uso de mascarilla en las zonas comunes (entrada y salida, en caso de tener que usar el aseo, etc.)
- XVIII. Se deberá usar gel higienizante antes de entrar y durante la estancia en la instalación, así como al terminar (habrá disponibles en la instalación)



PISTAS COMPLEJO DEPORTIVO EL PRAÍCO

- I. Podrán acceder a la instalación cualquier ciudadano que desee practicar deporte.
- II. Se permitirá únicamente el uso de las siguientes pistas en cada turno:
 - a. 2 pistas de tenis
 - b. 2 pistas de pádel
 - c. 1 pista de frontón
- III. El aforo de cada una de las pistas será:
 - a. Tenis: máximo 2 personas (1 contra 1)
 - b. Pádel: máximo 2 personas (1 contra 1)
 - c. Frontón: solo 1 persona en la pista

*En ninguna modalidad se permitirá el formato dobles
- IV. Solo se podrán acceder a las pistas mediante cita previa vía telefónica (Tlf. Praíco 609 319 670). **NO SE RECOGERÁN RESERVAS EN PERSONA.** Los usuarios deberán de acudir a la instalación con el documento de identidad para verificar su reserva. Las reservas se pueden realizar como máximo con 2 días de antelación.
- V. Los horarios disponibles para acceder a las pistas serán los siguientes, en turnos de 1 hora y previa cita:

MAÑANAS (de Lunes a Sábado)	TARDES (de Lunes a Viernes)
De 9:00 a 10:00	De 18:00 a 19:00
De 10:30 a 11:30	De 19:30 a 20:30
De 12:00 a 13:00	De 21:00 a 22:00

- VI. Al llegar a la instalación, el usuario deberá de seguir en todo momento las indicaciones del conserje responsable y las normas facilitadas. De no ser así, el usuario deberá de abandonar la instalación.
- VII. Los vestuarios y duchas de la instalación permanecerán cerrados. Se abrirán únicamente los aseos generales (masculino y femenino). Se ruega utilizarlos solo en casos de máxima urgencia.



- VIII. No se podrá utilizar ningún material de la instalación. Cada usuario deberá de traer su propio material, llevando a cabo las medidas de higiene y desinfección oportunas.
- IX. Siguiendo las normas básicas de la instalación, en el caso de tener que pagar cuota de acceso, se debe procurar realizar en pago mediante tarjeta. En el caso de ser en efectivo, entregar el importe justo de la reserva.
- X. No se permitirá el acceso al polideportivo hasta 10 minutos antes de la reserva (no venir con más antelación).
- XI. Tras finalizar el turno, deberá de abandonar la instalación en un máximo de 10 minutos.
- XII. No podrán acceder acompañantes a la instalación, máximo podrá haber en cada pista 2 personas. En el caso de personas con dependencia, podrá haber una tercera persona de apoyo, llevando a cabo las correspondientes medidas de seguridad.
- XIII. Será obligatorio el uso de mascarilla en las zonas comunes (entrada y salida, en caso de tener que usar el aseo, etc.)
- XIV. Se deberá de mantener una distancia de seguridad en todo momento de al menos 2 metros.
- XV. Se deberá usar gel higienizante antes de entrar y durante la estancia en la instalación, así como al terminar (habrá disponibles en la instalación)